

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2012, para la financiación de obligaciones pendientes de pago al amparo del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante operación de crédito, de acuerdo con el artículo 10 del mencionado Real Decreto.

Las aplicaciones que deben crearse en el presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos serán las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
920	220	Material oficina	479,32
920	352	Intereses sentencia	10.385,14
450	221	Suministros AG Infraestructura	1.391,34
340	212	Deportes edificios	2.793,60
171	227	Parques y jardines empresa	1.304,02
132	625	Mobiliario P. Local	8.793,81
920	220.01	Prensa revistas	2.832,00
Total			27.979,23

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
911	Oper. crédito	Oper. pendientes de aplicar pto.	27.979,23
Total			27.979,23

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sevilla la Nueva, a 24 de julio de 2012.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(03/27.172/12)